

# MINISTERIO DE DEFENSA

**21883**

*RESOLUCIÓN 609/38767/1998, de 4 de septiembre, del Estado Mayor de la Armada, por la que se concede una beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación «Alvargonzález», año 1998).*

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 19.6.a) del Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), dispongo:

Vista la propuesta del jurado seleccionador nombrado al efecto conforme establece el punto 4 de la Resolución número 609/38292/1998, de 17 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril, se concede la Beca de Ayuda a la Investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 1998), a doña María del Mar Núñez Díaz-Corralejo, con documento nacional de identidad 7.225.090, para la realización del trabajo «Restauración de un globo celeste del C. F. Delamarche, París», quien deberá notificar al Museo Naval de Madrid por escrito, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la Beca.

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Antonio Moreno Barberá.

**21884**

*ORDEN 423/38725/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 9 de julio de 1998, dictada en el recurso número 2.888/1995, interpuesto por don Joaquín Borrega Zamora.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.888/1995, interpuesto por don Joaquín Borrega Zamora, sobre ascenso honorífico.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.  
Unidad de Gestión de Mutilados.

**21885**

*ORDEN 423/38726/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 22 de junio de 1998, dictada en el recurso número 1.013/1997, interpuesto por don Hilario Calleja Bragado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.013/1997, interpuesto por don Hilario Calleja Bragado, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.  
Unidad de Gestión de Mutilados.

**21886**

*ORDEN 423/38727/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 6 de julio de 1998, dictada en el recurso número 1.083/1997, interpuesto por don Antonio Sopeña Puebla.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.083/1997, interpuesto por don Antonio Sopeña Puebla, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.  
Unidad de Gestión de Mutilados.

**21887**

*ORDEN 423/38728/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), Zaragoza, de fecha 12 de marzo de 1996, dictada en el recurso número 527/1994, interpuesto por don Luis Muñoz Navascués.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda), Zaragoza, en el recurso número 527/1994, interpuesto por don Luis Muñoz Navascués, sobre exclusión de los turnos de instrucción de reclutas.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**21888**

*ORDEN 423/38729/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 14 de mayo de 1998, dictada en el recurso de casación número 3.885/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de casación número 3.885/1995, interpuesto por el Abogado del Estado, contra otra anterior de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 1.516/1992, promovido por don Alfredo Chisvert Ferriols, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**21889**

*ORDEN 423/38730/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 29 de mayo de 1998, dictada en el recurso de casación número 4.835/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de casación número 4.835/1995, interpuesto por el Abogado del Estado, contra otra anterior de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 2.255/1992, promovido por don Arturo Solbes Balsalobre, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**21890** *ORDEN 423/38731/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 3 de diciembre de 1998, dictada en el recurso de apelación número 7.789/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de apelación número 7.789/1991, interpuesto por el Abogado del Estado, contra otra anterior de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), recaída en el recurso número 116/1989, promovido por don Israel Benítez Dorta, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

**21891** *ORDEN 423/38732/1998, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 17 de junio de 1998, dictada en el recurso de casación número 5.919/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de casación número 5.919/1995, interpuesto por el Abogado del Estado, contra otra anterior de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 2.932/1993, promovido por don Manuel Melchor Moreno y otro, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General del Ejército del Aire.

**21892** *RESOLUCIÓN 423/38724/1998, de 1 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 10 de marzo de 1998, dictada en el recurso de casación número 3.030/1993, interpuesto por el Abogado del Estado y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal

Supremo, dictada en el recurso de casación número 3.030/1993, interpuesto por el Abogado del Estado y por las entidades mercantiles «Recreativos Matencio, Sociedad Anónima», y «Polígono Rabassa, Sociedad Limitada», contra otra anterior de la Sala de igual jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pronunciada en el recurso número 536/1990, promovido por la Federación de Tiro Olímpico de la Comunidad Valenciana, sobre revisión de terrenos del antiguo aeródromo de La Rabassa (Alicante).

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado, Pedro Morenes Eulate.

Excmo. Sr. Director general de Infraestructura.

**21893** *RESOLUCIÓN 423/38733/1998, de 1 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 8 de julio de 1998, dictada en el recurso número 1.074/1996, interpuesto por don Francisco Ajenjo Cerezuela.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.074/1996, interpuesto por don Francisco Ajenjo Cerezuela, sobre nulidad de la Resolución 99/1992, de 14 de diciembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**21894** *RESOLUCIÓN 423/38734/1998, de 1 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 9 de julio de 1997, dictada en el recurso número 2.757/1994, interpuesto por don Ángel Salvador Sanz Petrel.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), en el recurso número 2.757/1994, interpuesto por don Ángel Salvador Sanz Petrel, sobre prescisión por inutilidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

**21895** *RESOLUCIÓN 423/38735/1998, de 1 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), de fecha 21 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 2.227/1996, interpuesto por doña Francisca Bueno Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el recurso número 2.227/1996, interpuesto por doña Francisca Bueno Martín, sobre prestación por asistencia sanitaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.